

1828 *RESOLUCION de 9 de enero de 1987, de la Universidad de Santiago, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por resoluciones de 12 de junio de 1986.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.º, 6, del Mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resoluciones de la Universidad de Santiago de fecha 12 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Santiago, 9 de enero de 1987.—El Rector, Carlos Pajares Vales.

ANEXO

Plaza de Profesores titulares de universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «PATOLOGÍA ANIMAL»

Plaza número 296/1986

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Miranda García, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Juan Carranza Guzmán, titular de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Pedro Cármenes Díez, Catedrático de la Universidad de León. Don José Luis Alonso Martínez, titular de la Universidad de Zaragoza. Don Luis León Vizcaino, titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Gaspar Gómez Cárdenas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal secretario: Don Juan Anselmo Perea Iremujo, titular de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Guillermo Suárez Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don Rogelio Massa Parodi, titular de la Universidad de Córdoba. Don Manuel Sánchez Morales, titular de la Universidad de Córdoba.

1829 *RESOLUCION de 9 de enero de 1987, de la Universidad de Valencia, por la que se declara concluido el procedimiento y se deja sin efecto la convocatoria del concurso de méritos a la cátedra del área de conocimiento de «Economía Aplicada» convocada por esta Universidad.*

Convocada a concurso de méritos por Resolución de la Universidad de Valencia de fecha 30 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) una plaza de Catedrático del área de «Economía Aplicada», y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes sin que se hayan presentado candidatos para concursar a la mencionada plaza,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y dejar sin efecto la convocatoria del concurso a la plaza de Catedrático arriba referida.

Valencia, 9 de enero de 1987.—El Vicerrector, Pedro Ruiz Torres.

1830 *RESOLUCION de 9 de enero de 1987, de la Universidad de Valencia, por la que se declara desierto el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular del área de conocimiento de «Medicina».*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Valencia de fecha 25 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del

Estado» de 11 de abril) una plaza de Profesor titular del área de conocimiento de «Medicina», y habiendo concluido las correspondientes pruebas celebradas ante la Comisión constituida al efecto sin que se haya formulado propuesta de provisión por la mencionada Comisión, puesto que ningún concursante alcanzó los votos positivos necesarios para ser formalizada,

Este Rectorado ha resuelto declarar dicha plaza desierta.

Valencia, 9 de enero de 1987.—El Vicerrector, Pedro Ruiz Torres.

1831 *RESOLUCION de 15 de enero de 1987, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Cuerpos docentes universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

1. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concursos de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 15 de enero de 1987.—El Rector, Cayetano López Martínez.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número 160. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos». Departamento al que está adscrita: Diagnóstico Psicológico y Medida. Clase de convocatoria: Concurso.

ADMINISTRACION LOCAL

1832 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, del Ayuntamiento de Montellano, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Limpiadora de la plantilla de personal laboral.

Don Rafael Gómez González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad de Montellano (Sevilla),

Hace saber: Que por resolución del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de noviembre del año en curso, se aprobo la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Limpiadora de las dependencias municipales dentro del personal laboral de esta Corporación. Haciendo constar que las bases de la convocatoria se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que la interesada pueda dirigir las solicitudes para tomar parte en dicha oposición a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», así

como presentar las reclamaciones contra dichas bases que consideren oportunas.

Montellano, 22 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

1833 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, del Ayuntamiento de Zújar, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Fontanero-Electricista-Calefactor.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 de diciembre de 1982, número 292, se insertan las bases para tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para proveer, en propiedad, una plaza de Fontanero-Electricista-Calefactor, encuadrada en el subgrupo de Administración Especial, grupo D, exigiéndose estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Los aspirantes deberán dirigir instancias al ilustrísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Zújar, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca al presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», siendo indispensable acompañar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Zújar, 22 de diciembre de 1986.—El Alcalde-Presidente.

1834 RESOLUCION de 26 de diciembre de 1986, del Ayuntamiento de Águilas, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia Motorista de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 288, correspondiente al 17 de diciembre corriente, aparece inserta la convocatoria de oposición libre, con destino a cubrir en propiedad una plaza de Guardia Motorista de la Policía Municipal, incluida en el grupo de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, nivel de titulación D.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a partir del siguiente de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta oposición libre se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la vitrina de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Águilas, 26 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

1835 RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986, del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la convocatoria para proveer 3 plazas de Técnico Superior de Arte e Historia.

La «Gaceta Municipal de Barcelona» número 32, de 20 de diciembre de 1986, publica íntegramente las bases que han de regir el concurso oposición libre para la provisión de 3 plazas de Técnico Superior de Arte e Historia, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición libre deberán presentar instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y acompañar recibo acreditativo de haber abonado 2.000 pesetas como derechos de examen.

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en la «Gaceta Municipal de Barcelona».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la letra a) de la base 3.ª de la convocatoria y en el artículo 18.1 del Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, de 19 de diciembre de 1984.

Barcelona, 30 de diciembre de 1986.—El Secretario general accidental.

1836 RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986, del Ayuntamiento de Grandas de Salime, referente a las convocatorias para proveer las plazas que se mencionan, de la plantilla de personal laboral.

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» número 296, de fecha 23 de diciembre de 1986, se